



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

**19/2017-J.G.L.-** En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **veinte de septiembre de dos mil diecisiete**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, don Cesar de Luis Murugarren y doña Patricia Elena Abad Encinas, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Excusa su asistencia don Patxi Leuza García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día seis de septiembre de dos mil diecisiete.

### **2. Adjudicación contrato para la auditoría energética.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente tramitado para el contrato de asistencia técnica para la auditoría energética del alumbrado público de Ansoain

Visto que en el plazo otorgado para la negociación de las ofertas económicas, las 3 empresas licitadoras han presentado nuevas ofertas económicas, que son las siguientes:

1. EFICEN RESEARCH, SL: 7.200 €, sin IVA
2. NASEI INGENIERIA, SL: 8.250 €, sin IVA
3. CARLOS ROS INGENIEROS SUL: 8.450 €, sin IVA

Aplicados a las nuevas ofertas económicas los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas, el resultado es el siguiente:

EFICEN RESEARCH, SL Puntuación total: 93 puntos.

NASEI INGENIERIA, SL Puntuación total: 88,45 puntos.

CARLOS ROS INGENIEROS SUL Puntuación total: 77,91 puntos.

En su consecuencia, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a la empresa EFICEN RESEARCH, SL por resultar la más ventajosa y económica para el Ayuntamiento.

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar el contrato para la auditoría energética del alumbrado público de Ansoáin a la empresa EFICEN RESEARCH, SL por un precio de 8.712 €, incluido el IVA correspondiente.

2º.- La adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurridos diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación del presente acuerdo.

3º.- Con carácter previo a la firma del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar en el Ayuntamiento la fianza correspondiente, por importe del 4% del precio de adjudicación del contrato citado

4º.- El contrato deberá formalizarse en el plazo de quince días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación. Salvo que se hubiere interpuesto en dicho plazo de suspensión reclamación en materia de contratación pública contra la adjudicación del contrato.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar el contrato y demás documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

6º.- Notificar esta adjudicación a la empresa adjudicataria y a las empresas licitadoras, a los efectos oportunos."

### 3. Modificación presupuestaria para la reparación de la plaza consistorial

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2017, al objeto de añadir una **transferencia de crédito**.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 216 y 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en los Artículos 41 a 43 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número **38/2017** del Presupuesto General Único del ejercicio 2016 que se detalla a continuación:

#### Partida de gastos que aumenta su crédito:

| Partida    | Descripción                                | Importe |
|------------|--|---------|
| 1-1510-622 | REPARACION DEFICIENCIAS PLAZA CONSISTORIAL | 843,92  |

#### FINANCIACION:

#### Partida de gastos que disminuye su crédito:

| Partida    | Descripción                 | Importe |
|------------|-----------------------------|---------|
| 1-1510-469 | PARTICIPACION EN SAU (ORVE) | 843,92  |

2º.- Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente."

### 4. Aprobación becas comedor.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Vista la relación de ayudas económicas a conceder durante el curso 2017/2018, para financiar parte de los gastos de comedor escolar satisfechos por aquellas personas solicitantes empadronadas en Ansoáin que, reuniendo los requisitos fijados en las bases reguladoras, están escolarizadas en alguno de los niveles de enseñanza obligatoria que se imparten en diferentes centros públicos y utilizan el servicio de comedor.

Visto informe de Intervención de fecha 18 de septiembre de 2017.

De conformidad con lo establecido en las Bases vigentes para la concesión de estas ayudas,

Se acuerda:

1º.- Reconocer con cargo a la partida de gastos número 1-23112-4820002 del vigente Presupuesto General, las ayudas económicas correspondientes al 30% del importe total provisional para el curso 2017/2018, por importe total de **5.324,40** euros.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

2º.- Abonar las ayudas económicas, a las personas solicitantes que figuran en el Anexo I del informe de intervención, en las cuentas bancarias facilitadas por los centros escolares o Apymas gestoras del servicio de comedor:

- Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin, CIF. S31199002A, **1.566,00 euros**.
- Apyma del Colegio Público Doña Mayor, CIF. G31943228, **1.296,00 euros**.
- Apyma del Colegio Público Cardenal Ilundain, CIF. G31133606, **2.462,40 euros**.

3º.- Notificar la denegación de ayudas económicas a las personas que figuran en el anexo II del informe de intervención por los motivos que se especifican en el mismo.

4º.- Notificar este acuerdo a los centros escolares, a la Intervención Municipal y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña.”

## **5. Licencias de ocupación de vía pública.**

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Expte. nº: LICOVIA/2017/31.

Visto escrito de D. xxxxxxxx, en representación de D<sup>a</sup>. xxxxxxxxxxxx, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de contenedor y vallado, frente al número 7 de la calle Hermanos Noain–Noain Anaïen kalea y número 6 de la calle Sakanpea-Sakanpea kalea (acondicionamiento de local con destino a estudio de fotos) y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada a lo expuesto en el informe de los servicios técnicos municipales, cuya copia se adjunta y al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 231,00 euros, según liquidación adjunta.”

- - - - -

“Expte. nº: LICOVIA/2017/50.

Visto escrito de D. xxxxxxxxxxxx en representación de D<sup>a</sup> xxxxxxxxxxxxxx, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de remolque para churrería desde el día 20/10/2017 hasta el día 20/12/2017 en plaza Euskal Herria-Euskal Herria plaza y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada a lo expuesto en el informe de los servicios técnicos municipales, cuya copia se adjunta y al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de

iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 143,84 euros, según liquidación adjunta.”

## **6. Aprobación de facturas.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **46/2017, de fecha 20 de septiembre de 2017**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes registradas entre 22 de agosto y 04 de septiembre de 2017 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **51.663,92 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2017.”

## **7. Varios/Otros.**

No se plantea ningún asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA